

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**208****MADRID NÚMERO 34**

## EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.042 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Maite Corominas Pérez, contra la empresa “Mercadona, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado auto de archivo por no subsanación de fecha 11 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Archivar la demanda presentada al no haber sido subsanada en legal forma.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Maite Corominas Pérez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/2.793/12)